

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castaño, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castaño, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### CONCURSO

Objeto: Redacción del proyecto y construcción de un paso superior que enlace las calles de Eduardo Dato y Juan Bravo, por encima del paseo de la Castellana. Garantía provisional: 100.000 pesetas. Garantía definitiva: Se fijará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adjudicar la construcción de un paso a distinto nivel desde las calles de Eduardo Dato a Juan Bravo, sobre la Castellana, lo acepta en su integridad y se compromete a tomar la obra a su cargo con arreglo al indicado pliego, y en las siguientes condiciones:

- Plazo de ejecución: .....
- Presupuesto: .....
- Las demás condiciones que se fijan en la documentación adjunta.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado y reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente. — Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas. — En dicho Negociado de Contratación hasta las trece horas, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura. — Los pliegos se abrirán en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Madrid, 27 de julio de 1968. — El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor sustituto (Firmado).

(O.—74.720)

## Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo 3º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa constructora "Hambersa, S. L.", adjudicataria de las

obras de construcción, adicional y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media "Tirso de Molina", de Vallecas, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—4.513)

(O.—74.721)

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Patronato de Protección a la Mujer

Junta Nacional

Se convoca CONCURSO SUBASTA para adjudicar las obras de construcción "Ampliación del Hogar para jóvenes en San Fernando de Henares (Madrid), cuarta fase", cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 8.027.866,82 pesetas.

El pliego de condiciones, en el que figura el modelo de proposición así como el proyecto, planos y presupuesto, pueden examinarse en las oficinas de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer (Núñez de Balboa, núm. 30).

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en sobre lacrado en las oficinas de la Junta Nacional, hasta las doce horas del día trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional del Patronato, a las diecisiete horas del día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

Madrid, 31 de julio de 1968. — P. el Gerente (Firmado).

(G. C.—4.527)

(O.—74.722)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

INFORMACION PUBLICA del proyecto de expropiación del Polígono "San Diego", de reforma interior en el distrito de Vallecas (Madrid).

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante el plazo ampliado a mes y medio, el proyecto de expropiación del Polígono "San Diego", de reforma interior en el distrito de Vallecas (Madrid), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales del Ministerio de la Vivienda en Madrid, plaza de San Juan de la Cruz, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen se presenten por triplicado en la Gerencia de Ur-

banización, planta cuarta del citado Ministerio.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Madrid, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Gerencia de Urbanización la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.—b) Ultimo recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario. a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.—b) Ultimo recibo de la contribución.—c) Documentación auténtica que acredite la sucesión "inter-vivos" o "mortis causa". De haberse transmitido la propiedad por actos "mortis causa", la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.—I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de Actos de Ultima Voluntad, certificado de Defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.—II. No existiendo testamento: liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro: a) Certificación registral negativa.—b) Certificación del Catastro.—c) Ultimo recibo de la contribución.—d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo,

deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario de conformidad con los artículos 122 y 123 de la ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de Plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

#### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento. b) Ultimo recibo de renta. c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono. d) Los arrendatarios rústicos certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

#### Industriales

a) Contrato de arrendamiento. b) Ultimo recibo de la renta. c) Ultimo recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas. Lo que se publica de acuerdo con la citada ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1968.—El Director-Gerente.—Firmado: Pedro Bidagor Lasperte.

(G. C.—4.508)

(I.—2.783)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

Subdirección General de Servicios

Se hace pública la iniciación del procedimiento de devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición de esta Dirección General, por don Fausto Mora Solera, en representación de "Rihogar", adjudicataria de las obras de fontanería en el Dispensario Central de Rehabilitación (Madrid), y por importe de pesetas 4.407 (cuatro mil cuatrocientas siete pesetas), con el fin de facilitar la incoación, en su caso y ante dicha Caja, de procedimientos tendentes al embargo de la misma, de conformidad con lo prevenido en la Ley y Reglamento general de Contratación del Estado.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Director general (Firmado y rubricado).

(G. C.—4.471)

(O.—74.678)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos



## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con el núm. 605 de 1968, a instancia de Fernando Barros Santos, en reclamación de cantidad, contra "Talleres Szavoszt" y otros, figura la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### Sentencia

En Madrid, a 15 de julio de 1968. — Habiendo visto yo, don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo núm. 1 de los de esta capital y su provincia, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Fernando Barros Santos, asistido del Letrado de la Organización Sindical; y de la otra, como demandada, "Talleres Szavoszt Lenz", en las personas también demandadas Elena Latorff Lenz, Sybil Batancourt de Szavoszt, representadas por el Letrado don Arturo Sagües Alvarez, según acredita con copia fehaciente de escritura de poder, otorgada ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore, con el número 935 de su protocolo, por cantidad; y...

#### Fallo

1.º Que debía de estimar y estimaba la expresión de falta de personalidad alegada por la demandada "Metrópolis, Sociedad Anónima" en cuanto a la demanda formulada por el demandante Fernando Barros Santos; y en consecuencia, debía de absolver y absolvía a aquélla de la demanda contra ella formulada.—2.º Que debía de tener por desistida a la parte demandante, Fernando Barros Santos, de la reclamación de la cantidad de 5.973 pesetas con 12 céntimos en concepto de ayuda familiar. — 3.º Que debía de condenar y condenaba a las demandadas Elena Latorff Lenz, María Magdalena Szavoszt y Sybil Batancourt de Szavoszt, en calidad todas ellas de propietarias herederas de "Talleres Szavoszt", propiedad del fallecido Mario Szavoszt Lenz, la cantidad de 96.316 pesetas con 60 céntimos.

Notifíquese esta resolución a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio de la Cueva. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico. — Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doña Elena Latorff Lenz y doña Sybil Batancourt de Szavoszt, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 1968. — El Secretario, Santos Valverde.

(B.—2.915)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

### EDICTO

Don Julio de la Cueva Vázquez, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de las de esta capital y su provincia, en sustitución accidental del titular de la número 6 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.060/67, a instancia de Luis Blanc Salvatierra, contra "Rugico, S. A.", en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y

remate de la misma el día 27 de agosto de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la avenida de América, núm. 33, segundo D, siendo depositario de los mismos don Antonio Martínez Ramírez, con domicilio en San Hermenegildo, núm. 18.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

#### Bienes que se subastan

Un despacho, compuesto con mesa de madera con tapa de cristal, con tres cajones; tres sillas, tapizadas en cuero marrón oscuro, y dos mesitas de madera portamaquinas, 1.750 pesetas.

Dos archivadores metálicos de cuatro y cinco cajones, en verde oscuro, marca "Unio Cerrajería, S. A.", 3.500 pesetas.

Una lámpara de pie en bronce, con pantalla de tela roja, 2.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida Style", de 110 espacios, sin número visible, 4.500 pesetas.

Un despacho, compuesto de dos mesas de madera, con cinco cajones una y seis la otra, con tres sillones corrientes, 1.250 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida Style", de 110 espacios, sin número visible, 4.500 pesetas.

Una mesita metálica, con tapa de cristal, en color gris, 1.250 pesetas.

Suma total: 18.750 pesetas.

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1968. Ante mí: (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.620)

## Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número ocho de las de Madrid y su provincia, con el número 1.236-68, seguido a instancia de Manuel Alvarez Feijóo, contra la empresa "Intairflete", sobre accidente, por el ilustrísimo señor Magistrado se ha acordado señalar para los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, el día 19 de septiembre del año en curso, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana, debiendo comparecer la empresa demandada a los efectos acordados y para prestar confesión judicial en la fecha y hora señaladas, haciéndosela saber que la copia de la referida demanda obra en la Secretaría del Organismo.

Y para que sirva de citación a la empresa "Intairflete", cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de julio de 1968.—(Firmado).

(B.—2.889)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Mario Buisán Bernard, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por el Sindicato Nacional del Espectáculo, con la Sociedad Anónima "Madrid Films, S. A.", y "Producciones Cinematográficas Antares Films, S. A.", y la Sociedad Anónima "Exa", sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 140

Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez, don Agustín B. Puente Veloso, don Antonio Ruiz Vallejo, don Tomás Pereda Iturriaga, don José Crespo Pérez. — En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos los autos de juicio ejecutivo que penden ante esta Sala remitidos en virtud de apelación, que le fué admitido en ambos efectos por el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, el Sindicato Nacional del Espectáculo, defendido por el Letrado don Gerardo Acevedo Mazquez y representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y de la otra, como demandada y apelante, la Sociedad Anónima "Madrid Films, S. A.", defendida por el Letrado don Gerardo Abad-Conde y representada por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa, y como demandadas también, las sociedades "Producciones Cinematográficas Antares Films, S. A." y la sociedad "Exa", que por su incomparecencia se encuentran representadas por los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

#### Fallamos

Que desestimando el presente recurso y la adhesión a la apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida. Sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las sociedades demandadas, además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros, Agustín B. Puente, Antonio Ruiz, Tomás Pereda, José Crespo. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Mario Buisán. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala, P. S. (Firmado).

(G. C.—4.458)

(C.—30.636)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por "Cooperación, Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", contra don Antonio Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes de la clase de muebles, maquinaria, embargados en estos autos, consistentes en un armario de herramientas, marca "A. E. G.", de unos veintiséis centímetros de largo; una pulidora a dos brazos; otra a un solo brazo; una sierra de disco, y dos sierras caladoras, alguna de dicha maquinaria indistintamente para madera y metal, por el tipo de treinta y cinco mil quinientas pesetas, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

#### Tercero

Que el depositario es el propio demandado, que tuvo su domicilio en la calle de Alfonso XIII, número treinta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—52.243)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Antonio Coll Rodón, representado por el Procurador don Alfonso Palma González, contra la entidad "Construcciones Insulares, S. L.", sobre reclamación de cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, y que se encuentran depositados en poder de "Construcciones Insulares, Sociedad Limitada", en la calle de Triana, número ciento cuarenta, de Las Palmas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y cuyos bienes son los siguientes:

Uno. Un camión, marca "Lancia", matrícula GC-35.339, S. P., con el número de motor 401.081-5639 y chasis número 401.081-00126.

Dos. Una hormigonera, tamaño grande, marca "Graset", accionada por motor eléctrico, número 5393-B.—27 l cc.

Tres. Una máquina constructora de bloques, accionada por motor eléctrico, marca "Rometa", con sus correspondientes moldes.

Cuatro. Un grupo electrógeno, tamaño grande, de aprox. 40 KVA.

Cinco. Un grupo sobre ruedas, marca "Ruston", 2 YWA, de 17,5 HP, modelo 209, con alternador acoplado.

Seis. Cuatro hormigoneras, tamaño pequeño, accionadas por motores eléctricos.

Siete. Cuatro montacargas de brazos retráctiles, accionados por motores eléctricos.

Ocho. Un dumper, tipo O. G., con volteo por gravedad, accionado por motor "Lister" de 12 HP.

Nueve. Dos hormigoneras, marca "Beauford", tipo "Ras", para 255 litros de capacidad, accionadas por motores "Lister".

Diez. Un compresor de aire, marca "Atlas Copco", con capacidad para cuatro martillos.

Once. Un dumper, tipo D. C., accionado por motor "Lister" de 5,5 HP.

Doce. Un grupo de machaqueo de piedras, accionado por motor de marca "Lister".

Trece. Un dumper, tipo O. G., con motor "Lister" de 12 HP.

Catorce. Un compresor de aire, marca "Atlas Copco", tamaño pequeño.

Quince. Un camión, marca "Barreiros", con matrícula GC-40.468, propiedad de "Construcciones Insulares, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día veintitres de agosto, a las once de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Que se celebra la misma sin sujeción a tipo.

#### Segunda

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de seiscientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, por el tipo de la segunda subasta, y previniéndose las demás advertencias y prevenciones legales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de junio de



mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.244)

## JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, por medio del presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maquinaria y Elementos de Transporte, S. A.", contra don Manuel Gómez Roldán, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, a pública subasta, los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintisiete de agosto próximo, a las doce horas, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

Una motocicleta marca "Ducati", matrícula M-279402, en regular estado de conservación. Tasada en cuatro mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.253)

## JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José López Borrasca, Juez de primera instancia número ocho, de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día doce de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de las partes de la finca que se dirán, embargadas en juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor del Valle Lozano, en representación de "El Motor Nacional, S. A.", contra otro y don Basilio Gutiérrez Mecatit y don Agustín Gutiérrez Gutiérrez, número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que corresponde a las partes que se subastan, según la tasación practicada.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo referido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan supeditados por certificación del Registro que se halla unida a autos y donde podrá examinarse, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

## Quinta

Conforme previene la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Las dieciséis veinticuatroavas partes que en pleno dominio pertenecen a don Basilio Gutiérrez Mecatit, y una veinticuatroava parte que también en pleno dominio pertenece a don Agustín Gutiérrez Gutiérrez, así como una veinticuatroava parte que pertenece en nuda propiedad a este último y al primero en usufructo, de la finca "Parcela en el Arca de los Mochuelos", que constituye la finca una de la manzana F. Superficie, 101,25 metros cuadrados. Linda: Norte, Oeste y Este, con finca de la que se segrega, en líneas respectivas de 5, 20, 32 y 20,18 metros; Sur, con c/Olmes, 5 metros.

Inscrita al tomo setenta y dos de Canillas, folio ciento veintisiete, finca tres mil seiscientos noventa y cinco.

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—52.241)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra don Gaspar López Delgado, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la participación de finca sita en término de Auñón (Guadalajara), siguiente:

La mitad proindivisa que al deudor corresponde en una fábrica de aceites denominada "Nuestra Señora de Loreto", cuya declaración de obra nueva no aparece todavía inscrita en el Registro de la Propiedad, pero sí el solar que constituye la finca dos mil ciento ocho, tomo doscientos cinco, folio cincuenta, libro quince de Auñón, cuya descripción es:

Urbana. Parcela de terreno al sitio de "Haza de Parras o Azaparras", que mide una superficie de dieciséis áreas y veinticinco centiáreas.

Esta participación de finca sale por el precio de ciento treinta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Asimismo se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez y precio de sesenta y cuatro mil doscientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, la maquinaria y efectos existentes en dicha fábrica de aceites y que son los siguientes:

Un cuadro de distribución eléctrica, con dos automáticos, con su contador industrial.

Dos cajas de bombas, de la casa "Madorrán y Rezola", de Logroño, para el funcionamiento de las dos prensas hidráulicas, con dos motores de 2 HP, uno de la casa "Siemens", tipo C-34, número 69.065, y el otro número 24.492, marca "Lancor", de Bilbao.

Una prensa hidráulica, de pistón de 40, para la extracción de aceite.

Otra prensa hidráulica, de pistón de 15. Una batidora, marca "San José", patente número 131.064, con motor acoplado de 5 HP e instalación de agua corriente.

Un molino con cuatro rulos y tolva, accionado con motor acoplado de 15 HP, de la casa "Siemens".

Cuatro vagones para el servicio de las prensas.

Una báscula de pesada hasta 3.100 kilogramos, de la casa "Norte, S. A.", número 9.292.

Una lavadora con su tolva, para el lavado de la aceituna.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca han sido supeditados por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese, previniéndose que deberá conformarse con tales títulos, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.249)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Severino Arregui García, contra don Manuel Álvarez Suárez, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de ochenta mil cien pesetas, en que han sido tasadas, una furgoneta, marca "Citroën", tipo 2 HP, matrícula M-284.500; un automóvil, marca "Chrysler", matrícula M-521.051; una cafetera, marca "Cimbali", de dos portas; un molinillo de café, eléctrico; una máquina registradora, "National", antigua y a mano; once mesas para terraza, de madera; cincuenta y siete sillas de hierro; dos mesas de "Pelota-Ball", marco "Angodi"; dos frigoríficos, de 0.60 por 0.20, eléctricos, marca "Gran", modelo 145, y un ciclomotor, marca "Orbea", "Velo Solex".

Y para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.242)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por "Materiales Siderúrgicos, S. A." (Masider, S. A.), representada por el Procurador don Bonifacio Fraile, contra don Antonio López Sánchez (Talleres Oca), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Una máquina plegadora, marca "Collado", manual, para chapa.

Una trenzadora, de la casa "Cutti", eléctrica, con motor acoplado de 4 HP.

Dos grupos de soldadura eléctrica, marca "Arco".

Para cuya subasta, que tendrá lugar en Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que

no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo realizarse a calidad de ceder a un tercero el remate.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Antonio López Sánchez, con taller en la calle Oca, número catorce, "Talleres Oca".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.247)

## JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos por la Compañía Mercantil "Pradera Hermanos, Sociedad Anónima", contra "Redcar, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha entidad deudora "Redcar, S. A.", consistentes en:

Siete automóviles, marca "Goggomobil", nuevos, sin matricular, modelo T.350, de 4 HP de potencia fiscal y 350 c. c., con los siguientes números de motor y bastidor: motor núm. 13.230, chasis núm. 60004776, color blanco; motor número 14.366, chasis número 62004981, color azul; motor número 15.757, chasis número 62004761, color verde; motor número 15.709, chasis número 62004558, color azul; motor número 15.758, chasis número 62003790, color blanco, y motor número 14.037, chasis número 62003541, color beige, respectivamente.

Tasados pericialmente en la cantidad de ciento veintiséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—52.252)

## JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en ejecutivo número doscientos veinticinco de mil novecientos sesenta y seis, instado por don Gonzalo Franco-Franco, contra doña Sagrario Camino Sánchez y su esposo don Antonio Puche Zafra, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el local comercial uno de la casa en Madrid-Villaverde, calle de Juan José Martínez Seco, número sesenta y dos, situado en planta baja, a la derecha del portal de entrada a la misma, teniendo dos entradas, una por la calle de su situación, y otra por la de Diamante. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo novecientos diez, folio sesenta y dos, finca número veintiséis mil cuarenta y seis, Registro número nueve, a favor de los demandados y embargado a los mismos en dicho procedimiento.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día catorce del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas cinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.



Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el remate, si los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Pablo Pena.—El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—52.248)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número doscientos dos de mil novecientos sesenta y siete, juicio ejecutivo seguido a instancia de Sociedad Mercantil "José Roig, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, representada por el Procurador señor Moreno Rodríguez, con "Fotograbado Monasterio", en la persona que gira bajo esta denominación, con domicilio en esta ciudad, calle de la Palma, cuarenta y cuatro-cuarenta y siete, en reclamación de treinta y tres mil ochocientos trece pesetas de principal y catorce mil pesetas más calculadas para costas y gastos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días y en dos lotes, uno para los bienes muebles y otro para los derechos de traspaso, los siguientes bienes embargados propiedad de la parte ejecutada, y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Chacón Gayo.

Una máquina fresadora, eléctrica, con motor acoplado, valorada en dieciocho mil pesetas.

Una máquina de escribir, "Hispano Olivetti", de 90 espacios, tipo "Lexicon 80", número 277.105, valorada en cuatro mil pesetas.

Una máquina sumadora, marca "Precisa", valorada en tres mil doscientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local dedicado a fotograbado, sito en el local bajo de la calle de La Palma, número cuarenta y cuatro, de Madrid, valorados en sesenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local afín al anterior, dedicado a taller de fotograbado, donde está situada la maquinaria principal, sito en la calle de la Palma, número cuarenta y siete, valorados en ciento veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta es la valoración dada e indicada anteriormente, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

Que en cuanto a los derechos de traspaso de los locales de negocio se cumplirá lo dispuesto en el artículo treinta y tres, siguientes y concordantes de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y que al adquirente contraerá la obligación de permanecer en los locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año, y destinarlos durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el ejecutado.

Dado en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario, José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos.

(A.—52.246)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal encargado de este despacho, don José Oyuela Montañés, en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales de esta capital don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de la Entidad mercantil "Construcciones Inmobiliarias Madrileñas, S. A." (CIMS), contra los ignorados herederos de doña Celline Rott de Neufville, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de la suma de siete mil novecientos cuarenta y seis pesetas cuatro céntimos, se cita a los expresados herederos por primera vez a fin de que el día siete de agosto próximo, y hora de las once, comparezcan en este Juzgado municipal número trece, sito en esta Villa, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a prestar confesión judicial a tenor de las posiciones que les serán formuladas y bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de doña Celline Rott de Neufville y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.271)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Destilerías Danubio, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Antonio Vegas Gallego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de agosto, y hora de las doce de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del propio demandado, don Antonio Vegas Gallego, con domicilio en Palomeras Altas, número ciento veinticuatro, "Bar Vegas", bloque nueve.

## Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se subastan

Un televisor marca "Inter", de 19 pulgadas, modelo 261, núm. 080443, con antena y elevador, valorado en seis mil quinientas pesetas.

Y una máquina de coser marca "Alfa", con dos cajones, núm. 294696, valorada en mil quinientas, que hacen un total de ocho mil pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—52.229)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el número quinientos diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Destilerías Danubio, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don, digo, "Cooperativa de Consumo", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes que después se expresarán, y bajo las condiciones que también se indican:

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiséis de agosto, y hora de las doce de su mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

## Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona del Vocal de la Junta Rectora, don José Puertas Escabias, con domicilio en la calle plaza de la Suegra, sin número.

## Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la propia Secretaría de este Juzgado.

## Bienes que se subastan

Una multicopista eléctrica, marca "Ges-tetner", sin que pueda verse el número, valorada en 24.000 pesetas.

Una mesa metálica de despacho, con cinco cajones, tapa de cristal, valorada en 2.500.

Tres sillones, tapizados con skay, dos negros y uno verde, valorados en 900.

Un aparato de radio marca "Philips", de tres mandos, tipo B4E25A, número 11.604, valorado en 1.000.

Que hacen un total de 28.400 pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—52.230)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio para la exacción de las costas causadas en el juicio verbal civil de desahucio por falta de pago de la renta, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de don Pacifilo Aurelio Hernandez Rosuero y otros, contra don Julián Martín Pagola, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (plaza de Carabanchel, número uno), el próximo día veintinueve de agosto, a las doce horas.

## Segunda

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de subasta y su tasación

Una librería de dos cuerpos, con vitrina en la parte superior y en el inferior

dos puertas y dos cajones. Un "bureau" de madera corriente. Una nevera de hielo (sin valor). Una estantería de madera, con cinco entrepaños. Un reloj fichador, marca "Phus". Un banco de carpintero, con un tornillo. Una estantería de madera acoplada a la pared. Cinco garrafas vacías.

Una estantería de tubos de acero para almacenar alfombras, de 10 metros de larga por 4 de altura y 4 de ancha aproximadamente. Un pesacartas metálico. Dos escaleras de mano, una de madera. Tres bancos de madera (son taburetes). Una taladradora de mano, accionada por motor eléctrico núm. 09658, r. p. m. a 460, de la casa "Casals". Veintiocho ovillos de hilo de algodón blanco. Dos ovillos de cáñamo. Diez ovillos de algodón blanco, grueso.

Dos paquetes de hilo bramante, conteniendo seis ovillos cada uno. Doce alfombras en diversos tamaños, de nudo y moqueta, y cinco rollos de alfombras usadas. Ciento veinte rollos aproximadamente de alfombras para restaurar y sobrantes de piezas de temporadas anteriores. Una aspiradora marca "Hoover", modelo Pt. número 579163, para limpieza de alfombras.

Un telar descompuesto (sin valor alguno). Una bicicleta en mal uso. Una aspiradora limpiadora de alfombras, marca "B. B. C." Una aspiradora marca "Electralave", para limpieza de alfombras. Una cómoda muy vieja (sin valor). Cuatro baúles muy viejos (sin valor). Dos tornos tirantes o gatos para apretar madera. Un armario viejo y varios utensilios de hogar inservibles. Un aparato de radio sin marca (sin valor). Dos armarios roperos muy usados (sin valor). Una mesa de trabajo con caballetes. Una devanadora a mano.

Todo ello valorado en veinticinco mil trescientas ochenta y dos pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Pacifilo Aurelio Hernandez Rosuero, domiciliado en la calle del Blasón, número veintidós, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.254)

## JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

## JUZGADO MILITAR ESPECIAL

Fernández las Heras (Pedro), hijo de Longino y Marcelina, natural de Poyales (Logroño), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Artajona, número 7, sexto, procesado en causa 176-67, por el presunto delito de ejecutar actos con tendencia a ofender de obra a fuerza armada, comparecerá en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el ilustrísimo señor Coronel Juez del Juzgado Militar Especial, sito en la calle del Reloj, número 5, tercera planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que ha de ser puesto a disposición del repetido Juzgado.

Madrid, a 20 de julio de 1968.—El Coronel Juez instructor (Firmado).

(G. C.—4.401)

(B.—2.916)

## AVISO

A partir del 1 de agosto de 1968, y por un período de cinco años, todas las deudas que pueda contraer el bar "Rincón Español", sito en la calle Cardenal Silíceo, 17, de esta capital, serán por cuenta de don Isidro Vergara Rodríguez, que se ha hecho cargo de la explotación de dicho negocio, inhibiéndose de toda responsabilidad en tal sentido el propietario, don Andrés Reguilón López.

(A.—52.270)